



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 JUL 2024

Expediente N° 14.664/2023

166

VISTO la Resolución FI N° 54-CD-2024, recaída en Expte. N° 14.664/2023, por la que se asigna al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$ 140.000,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar parte de la matrícula y de los diez (10) módulos de la carrera de posgrado denominada Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0835/24 el Ing. RIVEROS ZAPATA informa, con el fin de que le sea actualizado el apoyo económico otorgado, que el costo de los Módulos 2 a 10 ascendió de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00) a SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00).

Que los aranceles de Matrícula de inscripción y Módulos 0 y 1 continúan siendo de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00) y TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00) cada uno, respectivamente.

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

Que para el otorgamiento económico dispuesto por Resolución FI N° 54-CD-2024 se utilizó, como VALOR DE REFERENCIA, la Escala de Viáticos determinada mediante Resolución CS N° 419/2023, toda vez que el Despacho que sustentara el acto administrativo data del 4 de marzo de 2024.

Que, con fecha 8 de marzo de 2024, por Resolución CS N° 23/2024, la Escala de Viáticos fue actualizada.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

166

Expediente N° 14.664/2023

Que, de acuerdo con acto administrativo citado en último término, el VALOR DE REFERENCIA asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 51.400,00).

Que la suma de la Matrícula y los Módulos 0 a 10 asciende a SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 615.000,00).

Que, en razón de superar los CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 51.400,00) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70 %) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 257.000,00).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 430.500,00), por lo que, de acuerdo con la normativa antes citada, corresponde otorgar al docente la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 257.000,00).

Que el monto para completar DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, en razón del ya otorgado, es de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$ 117.000,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 20/2024,

166

Expediente N° 14.664/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA la suma de \$ 117.000 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente -la que, añadida a la de \$ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) otorgada por Resolución FI N° 54-CD-2024, totaliza la suma \$ 257.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS)-, para solventar parte de los gastos correspondientes a la Matrícula de inscripción y el cursado de diez (10) Módulos de la carrera de posgrado denominada ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL, que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (D.N.I. N° 18.793.988) la suma de \$ 117.000 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 117.000 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.664/2023

Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **166 -CD- 2024**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa